



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7371

24/09/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 3-105:

***Compensación Interbancaria de Billetes (CIB)  
Prórroga y actualización de requisitos, límites y  
espacios para declarar billetes "Buen Uso" y "De-  
teriorados".***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución, en sustitución del punto 1. a) y b) de la Comunicación "A" 7292 por lo siguiente y manteniendo vigente el punto 2 de la citada.

1. Incrementar en un 2% la tenencia en billetes "Deteriorados" a las entidades financieras que adhieran al régimen de Compensación Interbancaria de Billetes, elevando la misma a un máximo del 5%.
2. Prorrogar a partir del 01.10.2021 y hasta el 31/03/2022 (inclusive) que, las tenencias de billetes de "Buen Uso" y "Deteriorados" afectados a la operatoria de Compensación Interbancaria de Billetes para el conjunto de todas las sucursales de cada entidad financiera, no deberá superar el menor de:
  - a) 10 % en billetes "Buen Uso" y 5 % en "Deteriorados" de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad del segundo mes anterior al de cómputo, dividida por el factor k previsto en las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", vinculado a la calificación asignada a la entidad según la evaluación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; y
  - b) 10 % en billetes "Buen Uso" y 5 % en "Deteriorados" de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de la entidad del segundo mes anterior al de cómputo, bruta de franquicias.
3. Autorizar la declaración de excedentes en compensación interbancaria (CIB) en transportadoras de caudales inscriptas en el Banco Central, solo para billetes "Deteriorados", tanto en el ámbito de influencia de las 22 Agencias Regionales como en CABA, en las condiciones establecidas en la Com. "A" 5670.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

René L. Gracia  
Gerente Principal de Tesoro

Julio C. Pando  
Subgerente General  
de Medios de Pago